



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección Asesoría Jurídica

PARRAL,

09 Oct 2014

DECRETO EXENTO Nº 6078 -

**VISTOS:**

- 1) Las facultades que me confiere la ley 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación en vigente.-
- 2) El Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Parral en el marco de ejecución del "Programa Vínculos 2013".
- 3) El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-

**DECRETO:**

- 1) **PROCEDASE**, a la Devolución de la suma de \$ 26.996 (veinte y seis mil novecientos noventa y seis pesos), al Ministerio de Desarrollo Social, por concepto de endoso que realizó Mapfre Compañía de Seguros de Vida, por excedente de la póliza de seguro del profesional Matías Castillo de la Hoz, por diferencia de meses con que fue contratado dicho seguro.
- 2) **GÍRESE**, el referido dinero con cheque a nombre de "SEREMI Desarrollo Social", Rut 60.103.005-5.
- 3) **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 114-05-20-005 "Programa Vínculos 2013" de cuenta extrapresupuestaria.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GÍRESE Y PÁGUESE**

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



*Alejandra Román Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Iván Damino Hernández*  
**IVÁN DAMINO HERNANDEZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/FPR/sche

**DISTRIBUCIÓN**

- 1.- Depto. Jurídico ✓
- 2.- Oficina de Partes
- 3.- Depto. de Finanzas (2)
- 4.- Archivo DIDECO
- 5.- Archivo Programa Vínculos. (2)

